



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 370 /

COPIAPÓ, 27 NOV 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 15 del 14 de marzo de 2016; en la Resolución N° 77 del 29 de diciembre de 2016 sobre identificación presupuestaria; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Freirina suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto **"Reposición Estadio Techado Comuna de Freirina"**, aprobado mediante Resolución N° 15 del 14 de marzo de 2016.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N° 15 del 14 de marzo de 2016 originalmente convenido en **M\$ 1.512.596.-**, aumentando el ítem de Consultorías a **M\$ 22.868.-** y el ítem de Equipamiento a **M\$ 133.283.-**, disminuyendo el ítem de Obras Civiles a **1.349.549.-**, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN ESTADIO TECHADO COMUNA DE FREIRINA
Código BIP 30257223-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	614.-
		002	Consultorías	22.868.-
		004	Obras Civiles	1.349.459.-
		005	Equipamiento	133.283.-
TOTAL M\$				1.506.224.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001; y respecto de la disminución del monto por Obras Civiles a la asignación 004 y del suplemento del monto por Consultorías a la asignación 002 y por Equipamiento a la asignación 005, del presupuesto vigente FNDR año 2017, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Freirina
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- ANS/WGZ/CZB/vag